

DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 24 DE SETIEMBRE DE 1811.

Leidas segun costumbre, las Actas de la sesion del dia anterior, tomó la palabra, diciendo

El Sr. **PRESIDENTE**: Este dia, Señor, grande en lo futuro para la Nacion española por recordarle el principio de su restauracion y felicidad, no lo será menos para V. M. cuando la posteridad, libre de las pasiones coetáneas de los sucesos, refiera con asombro los heróicos y extraordinarios ocurridos desde su gloriosa instalacion. Yo me glorío y me lleno de toda la vanidad y orgullo de que es capaz un corazon español, cuando me veo testigo de ellos, y cuando considero que no deben ocupar el último lugar los acaecimientos de este duodécimo mes. En él ha acreditado V. M. que es superior á los reverses de la fortuna y á los embates de las pasiones, y que lleva por único objeto en todas sus deliberaciones el bien y decoro de la Nacion y los más rectos principios de la justicia, sancionando solemnemente las principales bases de la Constitucion política que nos ha de gobernar, reconociendo la Deuda nacional y declarando que la que se contraiga con el Gobierno español será siempre pagada con puntualidad é independenciam de los sucesos de la paz y la guerra.

En este mes, Señor, ha confundido V. M. á los enemigos del órden, que con título de celo esparcian voces contra su autoridad y verdaderos sentimientos, declarando la soberanía de la Nacion; promulgando que su religion es y será perpétuamente la católica apostólica romana, única verdadera, con exclusion de toda secta; su Gobierno el monárquico, y proclamando con las mayores solemnidades á su deseado Rey el Sr. D. Fernando VII; principios todos que ha querido V. M. se ratifiquen en este dia, renovándose los juramentos anteriores, no por que crea que este acto aumenta vínculos á los contraídos, ni que los Diputados de la Nacion española necesiten de semejantes recuerdos para cumplir exactamente con sus sagrados deberes, sino con el fin de llenar todos los deseos de la nimia delicadeza que nos anima, y acreditar al mundo entero que despues de un año de reunidos, con-

servamos los mismos principios, y que antes derramaremos la última gota de nuestra sangre que faltar á nuestra santa religion, á nuestra amada Pátria y á nuestro cautivo Rey.

Yo tomo la parte que debo en los parabienes y enhorabuenas que V. M. merece. Espero que se aumenten con los triunfos y victorias que el Señor de los ejércitos ha de conceder á nuestras armas; y suplico encarecidamente á V. M. y á cada uno de mis dignísimos compañeros me continúen su indulgencia, y miren con la que les es propia las muchas faltas y defectos que he cometido en este mes, nacidos todos de un excesivo calor por el decoro de V. M., por la felicidad de la Nacion y buen éxito de la justa causa que defendemos.»

Acabado este discurso, leyó uno de los Sres. Secretarios, conforme lo acordado en la sesion del dia 22, la fórmula del juramento establecido para los Sres. Diputados; y en seguida, llegándose todos sucesivamente á la mesa en que estaba abierto el libro de los Santos Evangelios, le prestaron de nuevo en la forma acostumbrada, permaneciendo de pié durante este augusto ceremonial el Congreso y el público, menos el Sr. Presidente, que fué el primero á jurar, siguiéndole los Sres. Secretarios por su antigüedad.

A continuacion se dió cuenta de un oficio del Ministro de la Guerra, quien participaba que no pudiendo presentarse el general en jefe del cuarto ejército, por estar ocupado en atenciones urgentes de su empleo, á prestar personalmente el juramento, lo ratificaba por escrito en los términos correspondientes,

No habiendo aun llegado el Consejo de Regencia, se leyó y mandó agregar á las Actas el voto particular del Sr. Colombres, contrario á lo resuelto en la sesion de

ayer, en que tratándose del art. 35 de la Constitución, no se admitió á discusión la adición de que entrasen en las juntas parroquiales los eclesiásticos regulares.

Suscribieron á él los Sres. Garcés, Lera, Alcaína y Vega (D. José).

Concebido en los mismos términos presentaron tambien su voto para agregarse á las Actas los Sres Lopez (D. Simon) y Guereña, suscribiendo á éste último los señores Larrazabal, Salas, Ros y Foncerrada.

Tambien se leyó y mandó agregar á las Actas el voto particular de los Sres. Borruil, Sombiola y Creus, manifestando haber sido su dictámen que se aprobase la adición que dicho Sr. Creus hizo al referido art. 35 del proyecto de Constitución en orden á que tuviesen voz activa y pasiva en las juntas electorales de parroquias los Prelados regulares. Suscribieron al primero el Sr. Andrés; al segundo, el Sr. Barón de Casablanca, y al tercero, los señores Obispo Prior, Marqués de Tamarit, Morros, Aités, Villanueva, Papiol, Lopez del Pan, Ric, Lladós, Inganzo, Freire, Vera, Bárcena, Samartin, Arispe, Alcocer, Uria, Vazquez de Parga y Salas.

Se mandó igualmente agregar á las Actas otro voto particular del Sr. Marqués de Villafranca, manifestando haber sido su dictámen opuesto á la resolución que el Congreso tomó en la sesión de ayer, en orden á haberse aprobado una contribucion sobre el aceite.

Se leyó una representacion del virey de Nueva-España D. Francisco Javier Venegas, remitida por el Ministerio de Estado, en la cual, despues de manifestar su agradecimiento por haberle concedido las Córtes la gran cruz de la orden de Carlos III, suplicaba al Congreso que siendo uno de los principales abusos que contribuyen al desarrollo de nuestro sistema político y militar la profusion de premios, se sirviese admitirle la renuncia de aquella condecoracion, reservándola para cuando concluyese su comision, en el caso de haberse hecho acreedor á semejante recompensa.

El Sr. PEREZ, suplicando al Congreso para que no accediese á la instancia del virey de Nueva-España, manifestó que las razones que alegaba para no admitir aquella condecoracion eran solo un efecto de su modestia, y que todos aquellos países de Ultramar se complacerian en ver premiados de este modo los servicios, virtudes y talentos de aquel digno jefe.

El Sr. ZORRAQUIN dijo que no tendria dificultad en admitir la renuncia que hacia el virey de Nueva-España si estuviera cierto que el Congreso adoptase el sistema que manifestaba debia seguirse en la concesion de gracias; que la representacion indicaba que no era el medio más seguro para adelantar en la situacion actual de anticipar mercedes, principalmente si habian de causar emulacion; y que por lo tanto, podia admitirsele por entonces la renuncia, reservándose el premiarle para cuando concluyese su cargo. Pero habiendo observado el señor Añer que este término era indefinido, se procedió á la

votacion, y por unanimidad no se admitió la renuncia que hizo el virey: acordándose, á propuesta del Sr. Golfin, que el Consejo de Regencia mandase expresar esta unanimidad en el oficio que se le dirigiese, para comunicarle esta resolución del Congreso.

A la llegada del Consejo de Regencia salieron á recibirle doce Diputados nombrados de antemano; y habiendo entrado en el salon, prestaron sus individuos el juramento acostumbrado. En seguida subieron al sòlio, precedidos del Sr. Presidente de las Córtes, y ocupando su derecha el del Consejo de Regencia, pronunció este discurso:

«Señor, el Consejo de Regencia establecido por V. M. para gobernar interinamente el Reino bajo su inmediata inspeccion, tiene la honra de presentarse al augusto Congreso nacional á ratificar el juramento prestado, y felicitarle por el cumpleaños de su instalacion.

Hoy hace un año que las Córtes generales y extraordinarias, convocadas en cumplimiento de las últimas órdenes de nuestro amado Monarca D. Fernando VII, y tan deseadas de la Nacion española, trabajan utilísimamente en mantener el entusiasmo nacional, aliviar en lo posible las cargas de los pueblos, y adoptar arbitrios para subvenir á la subsistencia de los ejércitos, establecer nuevas leyes, y sobre todo, en formar una Constitución digna de la gran Nacion á que se destina.

El universo entero admirará al contemplar que en medio de los horrores de la guerra más sangrienta, en las circunstancias más críticas y apuradas, y á la vista de las sanguinarias huestes del mayor de los tiranos que han esparcido el terror y la consternacion en toda Europa, los impertérritos representantes de la Nacion española de ambos mundos quieta y tranquilamente se ocupan en objetos tan grandiosos. Y el Consejo de Regencia tendrá la mayor satisfaccion en contribuir á que se realicen tan sábias determinaciones, trabajando con los mejores deseos del acierto, sin desviarse de las reglas prescritas por el supremo Congreso nacional, á quien tiene la honra de tributar sus obsequios.»

Contestóle el Sr. Presidente de las Córtes en esta forma:

«S. M. se halla bien persuadido de los justos deseos y sentimientos del Consejo de Regencia, y espera de su celo que aumentando su energía y actividad, no perdonará medio ni fatiga para realizar las esperanzas de la Nacion, y hacer que el año que viene se celebre en este dia no solo la gloriosa instalacion de las Córtes, sino la completa derrota del enemigo, y la restauracion al Trono de nuestro deseado Rey el Sr. D. Fernando VII.»

Despues de esta contestacion se separó el Consejo de Regencia, y habiendo salido del Congreso, volvió á ocupar su asiento ordinario el Sr. Presidente.

Suscitóse entonces la duda de si entrarían á jurar los jefes de Palacio antes que los Presidentes de los Consejos, el del Congreso, considerando que aquellos debian mirarse como el acompañamiento y córte del Poder ejecutivo, y que las circunstancias no eran las más oportunas para resolver dudas de aquella naturaleza, dispuso que sin causar estado su providencia entrasen los jefes de palacio, como lo ejecutaron, prestando el juramento en los términos acostumbrados el mayordomo mayor, caba-

llerizo mayor, sumiller de corps y capitán de alabarderos.

Segun la misma fórmula, reconocieron la soberanía nacional representada en los Diputados de las Cortes, y juraron guardar y hacer guardar las leyes y decretos que se dieran, y la Constitución que se formare, el decano del Consejo de Estado, el de Castilla, el de Indias, el de Ordenes y el de la Sala de Justicia del de Hacienda, entregando el acta de haber prestado igual juramento todos los individuos respectivos que componian estos cuerpos, á excepcion de aquellos que por ausencia ó enfermedad no habian podido concurrir.

Entraron en seguida á ejecutar el mismo acto los gobernadores de Cádiz y de la isla de Leon, y los jefes de los Reales cuerpos de Guardias Españolas y Walonas, el Reverendo Obispo de Segovia como colector de espolios, el comisario de Cruzada, el presidente del Proto-medicato, y últimamente, el capitán de Reales Guardias de Corps, quien no pudo verificarlo con los demás jefes de Palacio por haber acompañado al Consejo de Regencia.

Los Secretarios del Despacho de Estado, Guerra, Hacienda, Marina, Hacienda de Indias y Gracia y Justicia y jefe del estado mayor, dieron parte de haber prestado el reconocimiento y juramento prescrito todos los dependientes de las respectivas secretarías de su cargo.

Concluidas estas ceremonias, á que asistió un inmenso concurso, se procedió á la eleccion de Presidente, Vice-presidente y á la de uno de los Secretarios, y salieron electos para el primer cargo el Sr. Obispo de Mallorca, para el segundo el Sr. D. Fernando Navarro, y para el tercero el Sr. D. José María Calatrava en lugar del Sr. García Herreros.

El Sr. *Presidente*, al ocupar su asiento, dijo :

«Señor, esta gracia que acaba de hacerme V. M., y á que estoy sumamente reconocido, me llena de rubor al considerar que excede infinitamente á mi insuficiencia. Por otra parte, mis ardientes deseos de ser útil á V. M., están en contradiccion con mi salud, cuyo quebranto, que es bien conocido á V. M., me hace rece ar que no podré corresponder debidamente á la confianza con que me honra. Haré, sin embargo, cuanto estuviere de mi parte para cooperar á sus soberanos designios; y espero que reunidos nuestros anhelos, energía y esfuerzos, conseguiremos, con el auxilio de Dios, el alto fin á que aspiramos de mantener nuestra religion sacrosanta, salvar nuestra Pátria y restablecer en su Trono á nuestro muy amado Fernando VII.»

Se levantó la sesion.